

RESOLUCION Nº 00-C-DIC 130

EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía "ALANSTOP CIA. LTDA.", otorgada ante el señor Notario Cuarto del cantón Cuenca el 8 de Marzo del año 2.000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante Informe No. 228-DJ-00 de 13 de Marzo del 2.000 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "ALANSTOP CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a.) Que el señor Notario Cuarto del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b.) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el Registro a su cargo la referida escritura pública y esta Resolución; y, c.) Que dichos funcionarios sienten en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan, la pertinente razón de lo actuado.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 13 MAR 2000

Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Marzo 20 del 2000.

[Handwritten signature]
EL NOTARIO
DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA CUARTA
CUENCA - ECUADOR

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nº 95 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de la compañía **ALARMSTOP CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el ocho de marzo del dos mil. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

[Handwritten signature]
DR. MENIGO AQUILA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

